



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001064

Montevideo, 10 NOV 2020

2018/05/001/83709
Anexo I

VISTO: la Resolución N° 13595 del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 10 de julio de 2019, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MERCADO LATERAL SRL.** con número de RUT 218294900018.

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MERCADO LATERAL SRL.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 143/018, de 22 de mayo de 2018 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Revócase la Resolución N° 13595 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 10 de julio de 2019, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MERCADO LATERAL SRL.**

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 10 de julio de 2019, más multas y recargos correspondientes.

3º) Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.

LR/JC

se
VTO. Bº
M.E.F.

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas